Anuncio de expiración de una medida antidumping

(92/C 297/05)

1. La Comisión comunica que la medida antidumping que se menciona en el procedimiento detallado más abajo ha expirado.

2. Este anuncio se publica, con arreglo al apartado 5 del artículo del Reglamento (CEE) nº 2423/88 del Consejo, de 11 de julio de 1988, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping o de subvenciones por parte de países no miembros de la Comunidad Económica Europea (1).

Productos	País de origen o de exportación	Medida	Referencia	Fecha de expiración
Ferrosilicocalcio/siliciuro cálcico	Brasil	Derecho	Reglamento (CEE) nº 3365/87 DO nº L 322 de 12. 11. 1987	13. 11. 1992

(1) DO nº L 209 de 2. 8. 1988, p. 1.

No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.254 — Fortis/La Caixa)

(92/C 297/06)

Con fecha 5 de noviembre de 1992 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo (1). Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150
B-1049 Bruselas.

(1) DO nº L 395 de 30. 12. 1989. Rectificación en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.